

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil quince; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en el Boulevard del Hipódromo Número Quinientos Ocho, Colonia San Benito; con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: **Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, Directora Suplente en funciones de Directora Propietaria; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA:** **Licenciado Mario Leodan Monge Quintanilla**, Director Propietario. **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión No. CD-AMP/23/2015, del doce de junio de dos mil quince, la cual fue aprobada. **III) NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó que se recibió certificación expedida por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, del Acuerdo No. 318 de fecha dieciséis de junio de 2015, emitido por el señor Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, quien en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el Artículo 8, inciso primero, número 1; e inciso final; y en los artículos 9, 14, inciso primero y 15, inciso primero de la Ley General Marítimo Portuaria, acordó nombrar al Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda, como Director Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria, para un nuevo período de cuatro años a partir del 25 de julio de 2015. También se recibió certificación suscrita por el señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, en la que se lee que a folios sesenta y cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra el Acta otorgada en Casa Presidencial a las diez horas y cinco minutos del día dieciséis de junio de dos mil quince, en la que consta que el señor Presidente de la República tomó la protesta constitucional correspondiente al señor Capitán de Navío Hernández Osegueda y le dio posesión del cargo. **RESOLUCIÓN No. 132/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Felicitar al señor Presidente del Consejo Directivo por el nombramiento y desearle muchos éxitos en este nuevo período al frente de la Institución. **b)** Expresarle el apoyo para continuar trabajando como hasta hoy, teniendo la certeza de que su gestión traerá beneficios al país y a la AMP. **IV) EXONERACIÓN PROCESO SANCIONADOR CEPA (MARCO ESCANEO):** El señor Director Ejecutivo Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, se refirió a la Resolución número 74/2014 de fecha 12 de junio de 2014, mediante la cual el Consejo Directivo emitió a favor de CEPA una exoneración condicionada, de la sanción que le había sido impuesta por permitir que se construyera sin autorización de la AMP, un marco de escaneo en el recinto portuario

de Acajutla; habiendo exigido como requisito imprescindible para declarar la exoneración en firme, que CEPA acreditara la obtención del título habilitante que le faculta construir el proyecto "Marco Escaneo del Puerto de Acajutla". Que mediante resolución número GP-IP-03-2015 de fecha 23 de junio de 2015, después de haber seguido el procedimiento previsto en el Reglamento de Obras Marítimas y Portuarias, el señor Director Ejecutivo resolvió autorizar el Proyecto "Marco de Escaneo del Puerto de Acajutla", siendo esta la condición impuesta mediante la Resolución No.74/2014, por lo que es procedente declarar que la exoneración ha causado el estado de irrevocable. **RESOLUCIÓN No. 133/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** En vista de que CEPA ha cumplido con el requisito de obtener el título habilitante que le faculta para construir el proyecto "Marco de Escaneo del Puerto de Acajutla", declárase que es irrevocable la exoneración que se le otorgó mediante la Resolución No. 74/2014, de fecha 12 de junio de 2014. **b)** Notifíquese a CEPA la presente resolución para los efectos legales consiguientes. **V) INFORME LIQUIDACIÓN DE GASTOS VISITA CONSULTOR OMI.** El Licenciado Wilfredo Cañas Coreas, Técnico de Medio Ambiente, en cumplimiento a la Resolución No. 99/2015 de fecha 15 de mayo de 2015, presentó el informe de liquidación del presupuesto para gastos menores o imprevistos generados por el evento denominado "Asistencia Técnica MARPOL a El Salvador 2015", ejecutada por el Consultor Internacional OMI Oceanólogo Klauss Essig, durante el período del 30 de mayo al 06 de junio 2015, siendo el presupuesto aprobado por \$624.64, de los cuales solamente se utilizaron \$498.78, realizando una devolución a tesorería por \$125.85. Los señores Directores se dieron por enterados. **VI) REVISIÓN REGLAMENTO INTERNO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN.** El Gerente Legal, Doctor José Alexander González, expresó que según el Artículo 32 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País, las disposiciones, tabla de viáticos y gastos de representación del mismo, deberán ser revisadas y actualizadas cada dos años por el Director Ejecutivo, a efecto de ser sometidas a consideración y aprobación del Consejo Directivo. Manifestó que la revisión anterior fue en el año 2013, por lo que es pertinente que el Consejo Directivo disponga lo que debe hacerse al respecto. **RESOLUCIÓN No. 134/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Encomendar al señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, que con el apoyo de la Gerencia Administrativa, revise a la brevedad el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País; y si lo considera oportuno, proponga las modificaciones que deban hacerse. También se encomienda al Comité Técnico de Trabajo del Consejo Directivo de la AMP, que conozca de la propuesta que le presente el señor Director Ejecutivo, la analice y proponga al Consejo Directivo las reformas del caso. **VII) INMUEBLE. AVANCES EN LAS GESTIONES PARA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE PARA OFICINAS AMP.** El señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó de las gestiones que efectuó esta semana en el Ministerio de Hacienda, en la Dirección de Crédito Público, acompañado del Jefe UFI y del Gerente Administrativo, con el objeto de agilizar la

autorización que el Ministerio de Hacienda debe emitir para que la AMP pueda contraer un crédito hipotecario. También dijo que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios del inmueble situado en la Calle Cuscatlán No. 131, entre la 79ª. y la 81ª. Avenida Sur, Colonia Escalón, en esta ciudad. En primer lugar se firmaría un Contrato de Promesa de Venta. El precio pactado es \$835,000.00 pagadero al contado; plazo: seis meses, que podría prorrogarse si todavía no se tiene las autorizaciones gubernamentales para que la AMP contrate un crédito hipotecario y adquiera el inmueble; Arras: No es necesario; Otras condiciones: Se puede hacer mejoras y construcciones al inmueble según las necesidades de crecimiento, en base a planos o diseños; Si no se efectúa la venta, las mejoras quedarán al inmueble sin que los propietarios deban retribuir alguna suma. También se firmará un Contrato de Arrendamiento Simple, sujeto a las condiciones siguientes: Canon mensual \$7,300.00 más IVA, plazo: seis meses prorrogable, a partir del 1º. de julio de 2015. **RESOLUCIÓN No. 135/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Autorizar al señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, para celebrar un contrato de promesa de venta con los propietarios del inmueble situado en la Calle Cuscatlán No. 131, Colonia Escalón, San Salvador, sujeto a las siguientes condiciones: precio de venta \$835,000; plazo: seis meses, prorrogables; sin arras. También se celebrará un contrato de arrendamiento simple, así: canon mensual \$7,300.00 más IVA e impuestos municipales que graven la actividad de la AMP; plazo: seis meses prorrogables, a partir del 1º. de julio de 2015. **VIII) SOLICITUD DE APPA (CUESTIONARIO DEL ESTUDIO ANUAL DE SALARIOS 2015).** El señor Director Ejecutivo Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro se refirió al Memorando enviado por el señor Kart Naggle, de la American Association of Port Authorities, (AAPA), con el cual remiten la Encuesta Salarial de 2015, que está dirigida a la Industria Portuaria, la cual manifiestan ha llegado a ser uno de sus recursos más populares. El cuestionario de la Encuesta Anual de Salarios de 2015, puede ser completado y presentado en línea, y la fecha de entrega es el 1 de agosto de 2015. Este año por motivos de austeridad la AMP dejó de ser miembro de la AAPA, sin embargo manifestó el Licenciado Miranda que para mantener relaciones cordiales con ellos, es conveniente hacerles llegar a las Autoridades de CEPA y CORSAIN esta información, para que puedan participar y completar esta encuesta. **RESOLUCIÓN No. 136/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Encomendar al señor Director Ejecutivo Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, que remita la información a las Autoridades de CEPA y CORSAIN, exhortándoles a brindar la información solicitada en la Encuesta Salarial 2015 de la AAPA, recordándoles que pueden hacerlo en línea y que deben completarla a más tardar el día 1º. de agosto de 2015. **IX) RENUNCIA DELEGADO EN LA COSTA DEL SOL.** El señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro informó que el martes 23 de junio de 2015, presentó su renuncia al cargo de Delegado Local, el señor Edwin Elías Rajo, quien estaba destacado en la Costa del Sol. Los señores Directores se dieron por enterados. **X) ENTREGA INFORME VIAJE A PANAMÁ:** El señor Director Ejecutivo, informó sobre los resultados obtenidos en la Reunión sostenida entre Autoridades Marítimas

Portuarias de Panamá y El Salvador, que se llevó a cabo el miércoles 17 de junio de 2015 en las Oficinas Centrales de la Autoridad Marítima de Panamá. Participaron en dicha reunión el señor Jorge Barakat Pitty, Ministro de Asuntos Marítimos y Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá; el señor José Luis Aizpurúa, Director Gente de Mar Panamá y la señora María Celia Dopeso, funcionaria de la Cancillería de Panamá. En representación de El Salvador, asistieron el excelentísimo señor Embajador de El Salvador en Panamá, Licenciado Francisco Salvador Fonseca; el Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, Presidente del Consejo Directivo de la AMP; y el Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, Director Ejecutivo AMP. Como resultado de la reunión se logró el compromiso por parte de la Autoridad Marítima de Panamá de certificar el Centro de Formación de Marineros y los marineros salvadoreños egresados de dicho Centro, lo cual permitirá iniciar en el corto plazo el proyecto de formación y colocación de marineros mercantes. Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados. **XI) OFERTA VERBAL PARA REINGRESO A LA AAPA.** El señor Director Ejecutivo Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro informó que recibió una llamada telefónica del señor Rafael Díaz-Balart, Secretario Ejecutivo para Latino América, de la Asociación Americana de Autoridades Portuarias (AAPA), expresándole el interés de esa importante entidad gremial internacional, de que la AMP ingrese de nuevo a la Asociación; le dijo que están dispuestos a conceder un descuento en la tarifa anual y se podrá pagar por cuotas. Los señores Directores se dieron por enterados. **XII) MISIONES OFICIALES. 1) INVITACION EVENTO REGIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS EN CENTROAMERICA.** El señor Presidente del Consejo Directivo Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda informó de la invitación recibida por parte de la COCATRAM para participar en el Evento Regional sobre Protección de Buques e Instalaciones Portuarias en Centroamérica, del 01 al 03 de julio de 2015 en Managua, República de Nicaragua. El objetivo principal del evento es dar seguimiento a la formación de la Red de Oficiales de Protección Marítima Portuaria, mediante un curso de Formación de Formadores en "Diseño y Ejecución de Prácticas y Ejercicios de Protección Portuaria". Se solicita la participación de un Auditor debidamente acreditado en Protección de Instalaciones Portuarias (APIP) para la Aplicación del Código PBIP. Considerando que el Licenciado Douglas Alexander Flores Maldonado, coordinador Interino de Delegados cumple con el perfil, se propone para que asista al evento. La COCATRAM cubrirá los costos de hospedaje y alimentación, por lo que la AMP sólo cubrirá los costos del boleto terrestre. Se tiene prevista la llegada del funcionario nominado el 30 de junio, en horario vespertino, y el retorno a San Salvador el día 4 de julio en horario vespertino. **RESOLUCIÓN No.137/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar la Misión Oficial y designar al Licenciado Douglas Alexander Flores Maldonado, Coordinador Interino de Delegados, para que participe en el "Evento Regional sobre protección de Buques e Instalaciones Portuarias en Centroamérica", del 01 al 03 de julio de 2015, que tendrá lugar en Managua, República de Nicaragua; **b)** Conceder permiso con goce de sueldo mientras dure la misión, al Licenciado Douglas Alexander Flores Maldonado; **c)** Autorizar el pago de los

